

# Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

## Este profesional será capaz de:

Desarrollar proyectos, gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). Supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.

## Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

## Plan de estudios:

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Clave</i>	<i>Denominación</i>			
01	Configuración de instalaciones domóticas y automáticas	190	6	
02	Configuración de instalaciones eléctricas	190	6	
03	Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	175	5	
04	Documentación técnica en instalaciones eléctricas	110	3	
05	Formación y orientación laboral	90	3	
06	Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	105	3	
07	Sistemas y circuitos eléctricos	140	4	
08	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
09	Inglés técnico para grado superior	40		2
10	Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones	135		7
11	Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas	180		9
12	Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas	180		9
13	Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados	30		30
14	Formación en Centros de Trabajo	370		370

## Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

## Acceso mediante prueba:

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
- Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan, al menos, 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a una de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.

# Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

## Acceso con este Título a otros estudios superiores:

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
  - Ingeniería y Arquitectura.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

## Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

**Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre. (B.O.E. 08/10/2010)**

Currículo de la Comunidad de Madrid:

**Decreto 16/2011, de 24 de marzo (B.O.C.M. 12/05/2011)**

## Otros títulos relacionados implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial

## Cualificaciones completas del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en este Título

- ❖ **Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios ELE382\_3 (Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero),**
- ❖ **Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales ELE259\_3 (Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto)**
- ❖ **Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior ELE385\_3 (Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero)**